

El Constitucional aplaza el debate sobre el segundo estado de alarma

La ponencia apunta a que fue un acto ilegal, porque eludió el control parlamentario y cedió competencias a las comunidades autónomas

MELCHOR SÁIZ-PARDO

MADRID. El presidente del Tribunal Constitucional (TC), Juan José González Rivas, quiere evitar a toda costa que se repita la imagen del tribunal de garantías fracturado por la mitad. Es justo lo que ocurrió el pasado mes de julio cuando la corte, por seis votos a favor y cinco en contra, declaró ilegal el eje fundamental del primer estado de alarma: el confinamiento domiciliario.

González Rivas, con el beneplácito de la mayoría de los magistrados, ha decidido posponer el debate y votación del segundo recurso contra el segundo estado de alarma nacional por la pandemia, el que se extendió del 25 de octubre de 2020 al 9 de mayo de 2021. Y lo ha hecho sabedor de que el borrador de ponencia apunta también a la inconstitucionalidad de este segundo periodo extraordinario y que esta tesis vuelve a partir al tribunal.

La idea primigenia era que el Pleno del TC comenzase a deliberar este asunto en su sesión que se celebrará entre el martes y el jueves, la única prevista para este mes. Sin embargo, y con la excusa de resolver asuntos pendientes el debate sobre el segundo estado de alarma se ha quedado fuera de la agenda de septiembre y se desconoce si entrará en la de octubre.



El presidente del TC, Juan José González Rivas, en el Congreso. EFE

González Rivas y los magistrados más moderados de ambos 'frentes' quieren que las «pasiones se enfríen», según expresa una fuente cercana al tribunal. Buscan que los magistrados tengan más tiempo para charlar de manera informal sobre lo sucedido en julio y, llegado el caso, acercar posiciones. Pero ni González Rivas ni su entorno más cer-

cano se llaman a engaño: el consenso no solo va a ser imposible, sino que todo apunta a que habrá bronca. La ponencia de la sentencia recae en el magistrado Antonio Narváez, de afinidad conservadora, como también lo es Pedro González-Trevijano, redactor del fallo que tumbó el encierro domiciliario de 2020. Y el borrador de Narváez no se anda con

rodeos. Considera que el estado de alarma de los pasados otoño, invierno y primavera (que fue la que permitió a las comunidades establecer 'a la carta' toques de queda, cierres perimetrales o limitaciones en las reuniones sociales durante la segunda, tercera y cuarta ola) fue ilegal porque eludió el control parlamentario y cedió a las autonomías competencias que no debía.

Recurso de Vox

La legalidad de ese segundo estado de alarma fue recurrida ante el Constitucional por Vox, que también fue la formación política que, gracias a sus 52 diputados, apeló contra el primero de los estados de alarma.

La propuesta de sentencia de Narváez resulta muy dura y, en los actuales términos, es «inasumible» para buena parte del tribunal, según se señala en diversos círculos cercanos a la corte de garantías. Lo más delicado es que el borrador apunta que Pedro Sánchez violó la legalidad con la maniobra que evitó que el Ejecutivo tuviera que rendir cuentas ante el Congreso cada quince días para conseguir ir prorrogando el estado de alarma. Algo que sí que hizo con la primera alarma durante la primera ola cuando el Gobierno tuvo que acabar haciendo malabarismos parlamentarios para lograr los apoyos suficientes en el tramo final del confinamiento.

Narváez propone a sus compañeros considerar inconstitucional el acto que tuvo lugar el 29 de octubre de 2020, cuando el Gobierno obtuvo el aval del Parlamento para prorrogar hasta el

Abren diligencias contra Illa por las mascarillas 'fake'

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid ha abierto diligencias previas contra el exministro de Sanidad Salvador Illa por la compra de mascarillas no homologadas y defectuosas durante los primeros compases de la pandemia. La justicia ha admitido la querrela de la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM) y ha decidido investigar a Illa por un presunto delito contra los derechos de los trabajadores. El 20 de marzo de 2020, Sanidad adjudicó sin ningún tipo de concurso al desconocido intermediario Hangzhou Ruining un contrato para el suministro de 8,8 millones de mascarillas. El departamento de Salvador Illa pagó a esta empresa 31,3 millones de euros, una cifra exorbitada (a 3,55 euros la unidad).

pasado 9 de mayo el estado de alarma sin volver a pasar por el Congreso. Lo hizo con el apoyo de 194 diputados, el rechazo de 53 (los de Vox y del diputado del Foro Asturias) y 99 abstenciones de PP, la CUP y UPN.

El magistrado Narváez considera que el Gobierno hizo una interpretación contraria al espíritu de la Carta Magna al analizar la Ley Orgánica 4/1981 de los estados de alarma, excepción y sitio. El artículo 6.2 de esa normativa establece que en «el decreto se determinará el ámbito territorial, la duración y los efectos del estado de alarma, que no podrá exceder de quince días. Solo se podrá prorrogar con autorización expresa del Congreso, que en este caso podrá establecer el alcance y las condiciones vigentes durante la prórroga».

Uno de los dos fallecidos por Covid en la Región tenía 43 años y no estaba vacunado

La Comunidad notifica 125 nuevos positivos, diez menos que en la jornada anterior, y 109 ingresos hospitalarios

LA VERDAD

MURCIA. Después de un día sin que se produjeran decesos, la Región de Murcia volvió a registrar dos fallecimientos por la Covid-19. Se trata de un varón de 76 años perteneciente al área de Salud I (Murcia Oeste) y otro hombre, de 43 años, de la zona de Cartagena. Este último fallecido no se había vacunado, según confirmaron fuentes

de la Consejería de Salud a LA VERDAD. Así, los datos más recientes notificados indican que se han producido 125 nuevos casos positivos, que son diez menos que durante el mismo día –miércoles– de la semana anterior. En concreto el municipio de Murcia notificó 42 infectados, 25 corresponden a Cartagena, diez a Torre Pacheco, cuatro a Molina de Segura, cuatro a Las Torres de Cotillas, cuatro a La Unión, tres a Los Alcázares, tres a Alguazas, tres a Beniel y tres a Cehegín. El resto están repartidos por los demás municipios.

El número de casos activos se sitúa en 1.617 en la Comunidad Autónoma –69 más que la jornada

anterior–, de los que 109 están ingresados en distintos centros hospitalarios, uno menos que el pasado martes. De ellos, veintidós se encuentran en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) en estado grave, uno menos que la jornada anterior.

El resto, 1.508 enfermos de Covid, permanecen en aislamiento domiciliario obligatorio (70 más que los notificados el día de antes), y hay 135.349 personas curadas, 54 en el último día.

Además, el número de pruebas realizadas sigue creciendo. En concreto ya se han realizado 1.453.986 test PCR/antígeno y 115.526 de anticuerpos.

El sector murciano del ocio nocturno se movilizará si no reabre la semana que viene

LA VERDAD

MURCIA. El próximo lunes. Es el plazo que el sector del ocio nocturno murciano da al Gobierno regional para que reconsidere su postura y permita reabrir sus locales. «Llevamos cerrados cerca de dos meses y los datos de contagios no avalan que esa medida haya sido positiva», resaltó Pedro Alarcón, presidente de la Asociación de Discotecas de la Región de Murcia, integrada en la Federación Regional de Hostelería y Turismo (HoyTú). Una medida que tratan de lograr de manera urgente la patronal hoste-

lera y Croem, que trabajan para que la Consejería de Salud permita la apertura el día 13. «El martes nos reunimos con los responsables del ocio nocturno regional, que tenían previstas para esta semana acciones muy radicales en distintos puntos de la Región, explicó Jesús Jiménez, presidente de HoyTú, que informó de que en ese encuentro se decidió aplazar las acciones una semana. El 30% de pubs y discotecas (150 empresas) han cerrado desde que comenzó la pandemia, lo que supone 800 trabajadores sin empleo. Las pérdidas ascienden a 110 millones.